

la que se transcribe el artículo 101 del Reglamento expedido por el Sr. Presidente de la República con fecha 1.º de Julio de 1883. para construcción, conservación y servicio de los ferrocarriles. Y habiéndose le mandado dar lectura á dicha circular dispuso el Apto. que para que dicha circular tuviera mayor publicidad se pusieran avisos en el las escuelas, molinos de Ferris, Estancia, Depot. de la Loma y fábrica de este mismo nombre a fin de que quedase el trámite que hacen algunos por el camino de la vía férrea. En seguida la Comisión nombrada en el acuerdo anterior dió cuenta, no haber formado su dictamen como se le encomendó, en virtud con respecto á la comisión que debía visitar las escuelas en virtud de haber llegado á su conocimiento que la instrucción primaria debería reformarse para el entrante año y entonces se vería lo que sobre el particular debía hacerse. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. Salvador Torres Castillo

A. González

D. Verastegui

Por ante mí y

D. Verastegui

Acta 16 Sesión ordinaria del 30 de Nov. de 1884

Al las nueve de la mañana de hoy reunidos los Gc. Regidores que forman la corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión la Seña del asunto con la ambientación y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo

en el acuerdo anterior. Tambien dio cuenta
 al mismo Sr. Presidente haber recibido del
 Super Gobierno del Estado el of. núm. 613 en
 el que se dice a esta Presidencia que en vir-
 tud de lo que se previene en la circular nú-
 mero 1 de 19 de Octubre ~~anterior~~ ante-
 rior informe, si con las municipalidades
 que estubieran con esta, ha tenido dificultad
 para que sean respetados los límites que
 con las mismas las separa. Y el Ayto resuelve
 se le expone al Sr. las diferencias que hubieran
 ocurrido sobre el particular. A continuation
 el Sr. Comisionado de Instrucción pública dijo: que
 el día 23 del próximo entrante D. trece, espere
 en su concepto el año escolar y que por lo mismo
 replicaba al Ayto tuviera a bien determinar
 cuando debieran tener lugar los exámenes de
 las escuelas públicas del Municipio. Y el
 Ayto determinó que los días 23 y 24 del entrante
 de D. trece tuvieran lugar dichos exámenes prime-
 ro el de niños y despues el de niñas nom-
 brando para Jirrodantes a los Profesores Emilio
 Rodríguez Ferrer y Ayala y Lic. Emilio Gea
 comisionando al mismo Comisionado de Instrucción
 para que los invite y dé cuenta en el siguiente ac-
 cuerdo. Tambien se autoriza al mismo Sr. Co-
 misionado para que haga los gastos módica-
 mente de la caja municipal. Y no teniendo
 otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la
 sesión, a la que asistieron todos los miembros que
 forman la corporación municipal, levantándose
 la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. Salazar
 A. González
 L. Verantiqui
 Jesus Castillo
 Posiblemente
 M. Rodríguez
 C. J.